

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8984 *EMPRESA MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE JEREZ, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
EMPRESA MUNICIPAL DEL SUELO DE JEREZ, S.A.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante LME), se hace público que las Juntas generales universales de las sociedades Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A., y Empresa Municipal del Suelo de Jerez, S.A., han aprobado, con fecha 27 de junio de 2013, la fusión por absorción de Empresa Municipal del Suelo de Jerez, S.A. (sociedad absorbida) y Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. (sociedad absorbente), en la modalidad prevista en el artículo 49 LME, por remisión del artículo 52 LME, al estar ambas sociedades participadas íntegramente de forma directa por el mismo socio - Excmo. Ayuntamiento de Jerez de la Frontera-, ajustándose plenamente al proyecto común de fusión, aprobado por los Consejos de Administración de ambas sociedades en fecha 9 de mayo de 2014 y depositado, con fecha 14 de mayo de 2014, en el Registro Mercantil de Cádiz.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste al socio y a los acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 44 LME, durante el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de fusión.

Jerez de la Frontera, 10 de julio de 2014.- La Presidenta de los Consejos de Administración de Empresa Municipal de la Vivienda de Jerez, S.A. y Empresa Municipal del Suelo de Jerez, S.A., María José García-Pelayo Jurado.

ID: A140037857-1